

En San Miguel de Tucumán, a los
26 días del mes de marzo de dos
mil veinticuatro; y

Resolución de Presidencia N° 39 /2024

VISTO

La Resolución CAM N° 44/2024 del 12/03/2024; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 44/2024 en su artículo 1° dispone la contratación directa con Javier Roldán Infante, CUIT 20-37656154-3, por el servicio de filmación, subtítulo y edición de la entrevista a realizar al abogado e historiador José María Posse, como así también la difusión de la misma en las distintas redes sociales del CAM.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante, prestador de los servicios descriptos presenta factura tipo "B" N° 00002-00000119 por un monto de \$ 60.000 (IVA e impuestos incluidos).

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 60.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

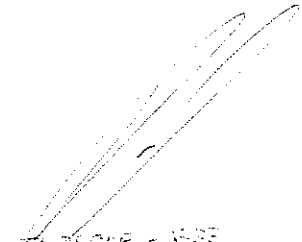
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante, prestador de los servicios descriptos por un monto de \$ 60.000 (IVA e impuestos incluidos).

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 60.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.



DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA